Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial - Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte			
Código	CCE-EICP-FM-70	Versión	1

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

FORMULARIO 1 - DETALLADO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

UNIDOS

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CAMILO CE - EL CINCO - FREDONIA (60AN09), EL CINCO -VENECIA (60AN09-1) y BOLOMBOLO – VENECIA (60AN07) A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN SUROESTE

CANT.	CARGO / OFICIO	SUELDO MENSUAL	PRIMA DE LOCALIZACIÓN	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN	VALOR
(1)		(2)	(3)	(4)	(5)	(1)*[(2)+(3)]*(4)*(5) = **(6)**
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
PERSONAL PROFESIONAL						
1	Profesional Residente de Interventoría - Pregado 3	$ 6.142.000		100%	2,0	$ 12.284.000,00
1	Profesional Ambiental - Pregado 1	$ 4.147.000		50%	2,0	$ 4.147.000,00
1	Profesional SST - Pregado 1	$ 4.147.000		50%	2,0	$ 4.147.000,00
1	Profesional Social - Pregado 1	$ 4.147.000		50%	2,0	$ 4.147.000,00
PERSONAL TECNÓLOGO Y TÉCNICO						
1	Tecnólogo en Construcciones Civiles - Tecnólogo 2	$ 3.225.000		100%	2,0	$ 6.450.000,00
					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (6) =(7)	$ 31.175.000,00
					FACTOR MULTIPLICADOR (8)	**2,25**
					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (7) * (8) =(A)	**$ 70.143.750,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL ($)
(9)			(10)	(11)	(12)	(9)*(10)*(11)*(12) = **(13)**
OTROS COSTOS DIRECTOS						
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
1	Instalaciones en obra (Incluye arrendamiento, enseres, servicios públicos y auxiliar de aseo)	Unidad	$ 1.415.625,00	100%	2,0	$ 2.831.250,00
4	Tarifa puesto de trabajo del personal de oficina de campo, incluye: alquiler de un (1) equipo de computo completo, escritorio, silla y otros enseres de oficina por puesto de trabajo	Kit	$ 362.400,00	100%	2,0	$ 2.899.200,00
COSTOS MENSUALES						
1	Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2017 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible y conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	Mes	$ 6.594.548,00	100%	2,00	$ 13.189.096,00
1	Moto Alquiler modelo 2017 o superior - tarifa de alquiler y cilindraje igual o superior a 125 cc	Unidad	$ 505.095,00	100%	2,00	$ 1.010.190,00
5	Comunicaciones (Teléfono, Fax, Celular, Internet, Etc.) mensual en campo	Unidad	$ 71.914,00	100%	2,00	$ 719.140,00
1	Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	Informe	$ 238.958,00	100%	2,00	$ 477.916,00

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO DÍA	DÍAS - MES	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL ($)
(14)			(15)	(16)	(17)	(14)*(15)*(16)*(17) = **(18)**

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial - Interventoria de obra publica de infraestructura de transporte			
Código	CCE-EICP-FM-70	**Versión**	1

FORMULARIO 1 - DETALLADO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

UNIDOS

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CAMILO CE - EL CINCO - FREDONIA (60AN09), EL CINCO -VENECIA (60AN09-1) y BOLOMBOLO – VENECIA (60AN07) A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGIÓN SUROESTE

COSTOS POR DÍA

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO POR PROYECTO		VALOR
(19)			(20)		(19)*(20) = (21)
COSTOS ESTIMADOS					
1	Valor estimado para provisión de horas extras del equipo de Tecnólogos	*Estimado*	$ 1.007.850		$ 1.007.850,00
1	Gastos de alojamiento, transporte y alimentación, se reconocerán según costo real y contra factura	*Estimado*	$ 11.058.608		$ 11.058.608,00
1	Ensayos de laboratorio: Límites de Atterberg, granulometría, CBR, compresión simple, entre otros que se soliciten por parte de la Entidad. (Se pagan contra factura y resultados)	*Estimado*	$ 5.056.510		$ 5.056.510,00
1	PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTÍAS	*Estimado*	$ 1.241.884		$ 1.241.884,00

SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) + SUMATORIA DE (18) + SUMATORIA DE (21) = (B)	**$**	**39.491.644,00**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$**	**109.635.394,00**
IVA = 19% * (C) = (D)	**$**	**20.830.725,00**
COSTO TOTAL (C) + (D) = (E)	**$**	**130.466.119,00**

Elaboró:

Carlos Alberto Hernández Maya
Profesional Universitario
Dirección de Desarrollo Físico
Secretaría de Infraestructura Física

Revisó Precios:

Néstor Raúl Pizarro Acevedo
Profesional Universitario
Dirección de Estructuración de Proyectos
Secretaría de Infraestructura Física

Aprobé

Libardo Augusto Rico Giraldo
Director de Desarrollo Físico
Dirección de Desarrollo Físico
Secretaría de Infraestructura Física

1 Los costos de personal se reembolsarán según la dedicación efectiva que hubiere tenido en la ejecución de los trabajos

2 Para la determinación de las tarifas unitarias correspondientes a "OTROS COSTOS DIRECTOS", se entiende que el oferente incluyó todas las variables que inciden en su cálculo y además el porcentaje de honorarios que haya establecido dentro de su Factor Multiplicador. Estos valores se reembolsarán según su costo real y previa presentación y aprobación de la factura o documento equivalente por parte de la supervisión del contrato

3. El valor a pagar por "Provisión de horas extras del Tecnólogo", se utilizará siempre y cuando las horas extras hayan sido debidamente autorizadas por parte del Supervisor designado por El Departamento de Antioquia y sólo para los casos en que estrictamente se requieran. El valor de la hora se calculará de acuerdo con el salario de los tecnólogos ofrecido en este formulario por el contratista, el cual y el mismo será afectado por el Factor Multiplicador presentado por éste. Por ningún motivo podrán superar el monto establecido

4. El valor a pagar por "Gastos de Alojamiento, transporte y alimentación" corresponden a montos estimados con los cuales se atenderán los gastos descritos del personal profesional y técnico, las cuales se reembolsarán según su costo real previa presentación de la factura. En todo caso solo se reconocerá hasta el valor establecido en el presente formulario. Solo se pagaran los Gastos de viaje causados dentro de la zona de intervención del proyecto

5. El valor a pagar por COSTOS ESTIMADOS se reconocerán mensualmente previa presentación de la factura o documento equivalente, según su costo real el cual deberá estar ajustado a los precios de mercado.

6. El valor a pagar en el ítem "Ensayos de Laboratorio" incluirá el porcentaje de honorarios establecido dentro de su Factor Multiplicador, los costos de transporte y demás gastos necesarios para el cumplimiento de las especificaciones solicitadas así como el estudio de mercado correspondiente a las tarifas unitarias que se estén estudiando, dicho valor (ensayo) será acordado previamente entre las partes, a saber: Interventor y Supervisor. En todo caso solo se reconocerá hasta el valor establecido en el presente formulario. Se pagará contra factura.

7. El valor a pagar por "Asesorías especializadas" será por hora de especialista, la cual incluirá el Factor Multiplicador, los costos de transporte y demás gastos del especialista. Dicho valor (hora) será acordado previamente entre las partes, a saber: Interventor. Especialista y Supervisor, para lo cual se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones solicitadas y el estudio de mercado correspondiente a las tarifas unitarias que se estén estudiando. En todo caso solo se reconocerá hasta el valor establecido en el presente formulario. Se pagará contra factura.

8. Si durante la ejecución del contrato la Entidad llegase a evidenciar pagos inferiores a los valores registrados por el adjudicatario en el presente documento o cuyo valor sea superior a los precios del mercado, ésta podrá realizar las deducciones del caso